www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
==========
JMP/EOE/JEC/ism

D E C R E T O Nº 829.-
==========

LA REINA, 29 DE JUNIO DE 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 57, 107 y 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Proceso de Calificación Elecciones Municipales, Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales, comuna de La Reina, de fecha 16 de Junio de 2021, del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana; Acta Complementaria de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de La Región Metropolitana, de fecha 22 de Junio de 2021 de Alcalde y Acta Complementaria de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de La Región Metropolitana, de fecha 22 de Junio de 2021 de Concejales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :
==========

De conformidad a los Artículos 57, 107 y 127 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Acta Complementaria de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral, a contar de esta fecha asumo como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de La Reina, por el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA ALCALDE

JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA REINA DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE LA REINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PROCESO DE CALIFICACIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES DE 15 Y 16 DE MAYO DE 2021

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL

ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE LA REINA

En Santiago de Chile, a dieciséis de junio de dos mil veintiuno, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular, la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña JESSICA GONZÁLEZ TRONCOSO y de los señores Miembros Titulares don CRISTIÁN PEÑA Y LILLO DELAUNOY y don DANIEL DARRIGRANDE OSORIO, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora, doña LUCIA MEZA OJEDA.

Habiendo concluido el proceso de revisión de las elecciones municipales efectuadas el 15 y 16 de mayo de 2021, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de LA REINA.

VISTOS:

a) Lo establecido en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; en la Ley N° 21.324 que modificó la 34° Disposición Transitoria de la Constitución Política, que pospuso la fecha de las elecciones municipales del año 2021; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012; y en el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de 14 de agosto de 2012.

b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2021, que entregó al conocimiento de este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 12° y 13°, definidos en el artículo 188 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinios.

d) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de LA REINA, resultante de la comparación de la información contenida en los Cuadros de los Colegios Escrutadores, las actas de mesas receptoras de sufragios recibidas por el Tribunal, y en su

caso, las actas de mesas proporcionadas por el Servicio Electoral, que constan en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado.

f) Que según lo dispuesto en el numeral 32 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012, "La calificación es un acto jurídico complejo por el que los órganos de la Justicia Electoral, apreciando los hechos como jurado, ponderan, aprecian o determinan las calidades y las circunstancias en que se ha realizado una elección, a fin de establecer, conforme a los principios de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza, si se han seguido fielmente los trámites ordenados por la ley y si el resultado corresponde a la voluntad realmente manifestada por los electores".

Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
XU . UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
250 SARA MARIA CAMPOS SALLATO	22.344
TOTAL XU . UNIDOS POR LA DIGNIDAD	22.344
XX . CHILE VAMOS	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
251 JOSE MANUEL PALACIOS PARRA	29.323
TOTAL XX . CHILE VAMOS	29.323
VOTOS NULOS	797
VOTOS EN BLANCO	731
TOTAL SUFRAGIOS	53.195

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de LA REINA, es don JOSE MANUEL PALACIOS PARRA.

CUARTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
M. PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
300 HECTOR PATRICIO CRUZ OYANEDEL	725
301 MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ TORO	734
302 PAMELA PATRICIA SALVO LOMBOY	465
INDEPENDIENTES	
303 PABLO ANDRES LINDSAY BRAIN	199
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES	2.123



SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
304 PAOLA PAREDES SUZARTE	614
305 FRESIA VALENTINA PEREZ GONZALEZ	1.118
306 DIEGO FLORES COBAISE	221
307 MARCELA MENA TORRES	278
TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	2.231
TOTAL M. PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	4.354
XK. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
308 RODOLFO NICOLAS DEL REAL MIHOVILOVIC	1.946
309 ROXANA PAZ BAEZA SALAS	473
310 JULIA DEL CARMEN KESSLER AROS	276
311 MARIANA DE LOURDES VALDERRAMA LASTRA	727
312 ALVARO JOSE YAÑEZ MORA	292
313 LUISA CONSTANZA GAZMURI ITURRIAGA	416
INDEPENDIENTES	
314 CAROLINA GOMEZ ERRAZURIZ	1.273
TOTAL XK. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	5.403
XO. PACTO REPUBLICANOS	
SUBPACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
315 ALVARO FRANCISCO PARRA PASCUAL	890
316 CATALINA VICTORIA TORRES GOMEZ	496
317 PAULO HERNAN FALCON CARVAJAL	203
318 CAROL FRANCESCA CARDINALI LOPEZ	159
INDEPENDIENTES	
319 ANTONIO NICOLAS ARROYO SIMONETTI	589
320 JORGE ANDRES GUERRA MUÑOZ	193
321 GIOCONDA ANDREA PACHECO QUINTANA	129
322 PAMELA ANDREA PIZARRO VILLARROEL	203
TOTAL SUBPACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	2.862
TOTAL XO. PACTO REPUBLICANOS	2.862
XS. PACTO FRENTE AMPLIO	
SUBPACTO CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES	
CONVERGENCIA SOCIAL	
323 FERNANDO ANDRES ENCINA WAISSBLUTH	2.587
324 MANUELA PAZ GATICA RAMIREZ	1.479
325 JOSE IGNACIO TORRES BARON	199
TOTAL SUBPACTO CONVERGENCIA SOCIAL E INDEPENDIENTES	4.265
SUBPACTO PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
326 GABRIEL IGNACIO BRIGNARDELLO CASTRO	308
327 CRISTIAN PABLO RODRIGUEZ BINFA	168
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNES E INDEPENDIENTES	476
SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES	
REVOLUCION DEMOCRATICA	
328 MARIA CATALINA RUBIO SALINAS	2.689
329 SEBASTIAN IGNACIO ARAOS DATTOLI	181
INDEPENDIENTES	
330 LUIS ANDRES VASQUEZ LEMUS	324
TOTAL SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E INDEPENDIENTES	3.194
TOTAL XS. PACTO FRENTE AMPLIO	7.935
XU. PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	

331 CECILIA GONZALEZ HANSEN	1.498
332 ALVARO ANDRES DELGADO MARTINEZ	941
333 CRISTIAN ALEJANDRO GUERRERO YAÑEZ	567
334 CRISTIAN OCTAVIO ARISMENDI PACHECO	505
335 EDUARDO ALFREDO RIVEROS MIRANDA	473
PARTIDO PROGRESISTA DE CHILE	
336 MARCOS SEGUNDO OLMEDO OJEDA	59
CIUDADANOS	
337 JORGE ARTURO SCHIAPPACASSE ARAYA	201
338 RODRIGO IVAN ALEGRIA PACULL	66
TOTAL SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES	4.310
TOTAL XU. PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD	4.310
XY. PACTO DIGNIDAD AHORA	
SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	
IGUALDAD	
339 FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ VERGARA	483
TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	483
SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE	
PARTIDO HUMANISTA	
340 MINERVA ESMERALDA GONZALEZ VERGARA	1.206
341 FELIX SALVADOR CONTRERAS ARROCHAS	102
342 SANDRA IVETTE ARRIOLA OPORTO	246
INDEPENDIENTES	
343 ROLANDO JOSE RAMOS GREZ	415
TOTAL SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE	1.969
TOTAL XY. PACTO DIGNIDAD AHORA	2.452
YW. PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
344 CRISTIAN PABLO DEL CANTO QUIROGA	2.873
345 JONATHAN ALEXANDER GAETE PALMA	1.316
346 REBECA JOCELINE MAUREIRA MATTHEY	791
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	4.980
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
347 LORETO VIVIANA YAMAL YAKICH	959
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	959
TOTAL YW. PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES	5.939
ZG. PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
EVOLUCION POLITICA	
348 CHRISTIAN ALDO POMAR RODRIGUEZ	899
349 MARIA JOSE HERRERA BRUMMER	1.877
350 LUIS ERNESTO TAMAYO CACERES	315
351 OSCAR FERNANDO FLORES BARRERA	125
352 FRANCISCO JAVIER ARRAU DE LA MAZA	328
INDEPENDIENTES	
353 NURY LEONORA SELMAN ESTAY	273
354 CRISTIAN JAVIER PEREZ VILLARROEL	260
TOTAL ZG. PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES	4.077
ZJ. PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
355 MANUEL JOSE COVARRUBIAS CERDA	3.335
356 MAURICIO MARTIN HARTWIG	1.175
357 EMILIO EDWARDS GANDARILLAS	940
INDEPENDIENTES	
358 MARIA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH	447
359 DANIELA GLORIA GINESTAR SEPULVEDA	260

360 LUIS PATRICIO ACEVEDO SANCHEZ	1.137
361 LORETO ANDREA PINO NORAMBUENA	591
362 JUVENAL OLMOS ROJAS	2.044
TOTAL ZJ. PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	9.929
ZU. PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
363 ALEXANDER OLATTE QUINTANILLA	944
364 JESSICA PAOLA NUÑEZ ROJAS	154
365 GERARDO MAGAÑA ARAVENA	189
TOTAL ZU. PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES	1.287
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
366 JOSE ZOILO TREUQUEMIL NAIPAN	1.883
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1.883
VOTOS NULOS	987
VOTOS EN BLANCO	1.796
TOTAL SUFRAGIOS	53.214

QUINTO: Que, en la comuna de LA REINA, corresponde proclamar electos a 8 concejales en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución N° O-395 de 11 de septiembre de 2020 que Determina Número de Concejales a Elegir por Comuna, Elecciones Municipales Año 2021, los que deben ser determinados en la forma que disponen los artículos 120 y siguientes de la Ley N°18.695.

SEXTO: Que en conformidad al escrutinio general practicado y atendido lo señalado en el considerando anterior, este Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana ha determinado que resultan electos concejales los candidatos que se indicarán en lo resolutivo de este fallo.

Con lo relacionado y normas legales citadas, este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana **declara:**

I.- Que el proceso de votación efectuado los días 15 y 16 de mayo de 2021 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de LA REINA, ha sido regular y exento de vicios.

II.- Que, en consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de LA REINA por el período legal que comienza el 28 de junio de 2021, al ciudadano JOSE MANUEL PALACIOS PARRA.

III.- Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de LA REINA, por el período legal que comienza el 28 de junio de 2021, a los siguientes ciudadanos:

FRESIA VALENTINA PEREZ GONZALEZ

RODOLFO NICOLAS DEL REAL MIHOVILOVIC

FERNANDO ANDRES ENCINA WAISSBLUTH

CECILIA GONZALEZ HANSEN

CRISTIAN PABLO DEL CANTO QUIROGA

MARIA JOSE HERRERA BRUMMER

MANUEL JOSE COVARRUBIAS CERDA

JUVENAL OLMOS ROJAS

La proclamación del alcalde y de las y los concejales electos se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada esta sentencia de calificación.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, al señor Secretario Municipal de la comuna de LA REINA y a los candidatos electos.

Remítase, además, copia de esta sentencia al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo, notifíquese por el estado diario.

Rol 48-2021-E

JESSICA GONZALEZ TRONCOSO
Fecha: 16/06/2021

CRISTIAN PENA Y LILLO DELAUNOY
Fecha: 16/06/2021

DANIEL DARRIGRANDE OSORIO
Fecha: 16/06/2021

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Jessica González Troncoso y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Daniel Darrigrande Osorio. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucia Meza Ojeda. Causa Rol N° 48-2021-E.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 16/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 16 de junio de 2021.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 16/06/2021

2B9877BF-C418-4A14-90BF-7BC96E168974
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

CERTIFICADO

Certifico: Que la sentencia que antecede, dictada el día 16 de junio de 2021 se encuentra firme y ejecutoriada.

Santiago, 22 de junio de 2021

pams

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 22/06/2021

45484B84-52D7-4E67-8A03-5AD48B99C80B
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

ALCALDE

COMUNA DE LA REINA

En Santiago, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, integrado por su Presidenta Titular Ministra doña Jessica González Troncoso; y los Abogados Miembros don Cristián Peña y Lillo Delaunoy y don Daniel Darrigrande Osorio. Actuó como Ministra de Fe, la Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda.

Encontrándose firme la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio general de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de LA REINA, de la Región Metropolitana, dando término al proceso electoral cuya votación se verificó los días 15 y 16 de mayo de 2021 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de la señalada comuna, por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021.

Se proclama Alcalde de la comuna de LA REINA al ciudadano don JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

JESSICA GONZALEZ TRONCOSO
Fecha: 22/06/2021

CRISTIAN PENA Y LILLO DELAUNOY
Fecha: 22/06/2021

DANIEL DARRIGRANDE OSORIO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Jessica González Troncoso y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Daniel Darrigrande Osorio. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucia Meza Ojeda. Causa Rol N° 48-2021-E.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 22 de junio de 2021.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 22/06/2021

42FB2484-AAAE-4C57-B62D-3A5FF36FCA9A
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

CONCEJALES

COMUNA DE LA REINA

En Santiago, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, integrado por su Presidenta Titular Ministra doña Jessica González Troncoso; y los Abogados Miembros don Cristián Peña y Lillo Delaunoy y don Daniel Darrigrande Osorio. Actuó como Ministra de Fe, la Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda.

Encontrándose firme la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio general de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de LA REINA, de la Región Metropolitana, dando término al proceso electoral cuya votación se verificó los días 15 y 16 de mayo de 2021 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Concejales de la señalada comuna, por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021.

Se proclama Concejales de la comuna de LA REINA a las siguientes personas:

FRESIA VALENTINA PEREZ GONZALEZ

RODOLFO NICOLAS DEL REAL MIHOVILOVIC

FERNANDO ANDRES ENCINA WAISSBLUTH

CECILIA GONZALEZ HANSEN

CRISTIAN PABLO DEL CANTO QUIROGA

MARIA JOSE HERRERA BRUMMER

MANUEL JOSE COVARRUBIAS CERDA

JUVENAL OLMOS ROJAS

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

JESSICA GONZALEZ TRONCOSO
Fecha: 22/06/2021

CRISTIAN PENA Y LILLO DELAUNOY
Fecha: 22/06/2021

DANIEL DARRIGRANDE OSORIO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Jessica González Troncoso y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Daniel Darrigrande Osorio. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucia Meza Ojeda. Causa Rol N° 48-2021-E.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 22 de junio de 2021.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 22/06/2021

D68FFEF0-551D-481B-B65F-7B70CC3A074B
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.